



Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación de 11 de marzo de 2021

8-11.- DAR CUENTA INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (SOBRE A) Y, EN SU CASO, ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR, APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE DE OBRAS 1/21, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	FEDER (IDAE) CONTRATACION OBRAS PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN DE PURA OBRAS 01/21
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104/1602/60200
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	289905,55 €
Valor estimado	239531,36 €
Duración	5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/02/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/02/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 26/02/2021

PROPOSICIONES FORMULADAS: 2 PROPOSICIONES FORMULADAS.

ACTA APERTURA SOBRES A: 04/03/2021

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe motivado de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por la Unidad Gestora, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN DE
DAR CUENTA Puntuación CRITERIOS JUICIO VALOR,
APERTURA PRPOPOSICIONES/CLASIFICACIÓN DE
OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



NOMBRE: Alberto Hernández Aranda
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
 FECHA DE FIRMA: 13/03/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09469547DE10BF5501E240F15
 Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2E82100C122C5724A95

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						VALORACIÓN
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		FUNCIONALIDAD, MANTENIMIENTO DE LA EDAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE PUESTA EN SERVICIO (0-10 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PTOS.	media	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	DECENNIAL, S.L.	SUFICIENTE	2,00	0,63	3,15	INSUFICIENTE	2,00	7,15
2	FCC AQUALIA S.A. Zona I	EXCELENTE	10,00	0,78	3,90	SOBRESALIENTE	9,00	22,90

La Junta de Contratación hace suyo el informe y en función de la motivación justificada obrante en el mismo y a la Cláusula , ACUERDA excluir del procedimiento la oferta presentada por el licitador DECENNIAL, S.L., ya que el licitador debería haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicio de valor.

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
FCC AQUALIA, S.A. Zona I (C.I.F. A-26019992)	265.263,57 euros (IVA incluido)

Se identifica por los miembros de la Junta de Contratación que la oferta no está incurso en anormalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP.

Asimismo, en relación a la **ampliación del plazo de garantía**, el licitador oferta un plazo de **TRES (3) años** sobre el mínimo de UN (1) año.

También ofrece un **TRES POR CIENTO (3%)** del Presupuesto de Ejecución Material como **aseguramiento de calidad**.



HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E0946947DE10BF5501E240F15
 FECHA DE FIRMA: 13/03/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
 NOMBRE: Alberto Hernández Aranda
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2E82100C122C5724A95

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO. - **EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Ampliación del plazo de garantía	Aseguramiento de la calidad
FCC AQUALIA, S.A. Zona I (C.I.F. A-26019992)	60 puntos	5 puntos	10 puntos.

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	FCC AQUALIA S.A. Zona I	22,90	75	97,90

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por FCC AQUALIA S.A. Zona I, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** FCC AQUALIA, S.A. Zona I (C.I.F. A-26019992)
- **Precio de adjudicación:** 265.263,57 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 219.226,09 €.
 - IVA (21 %): 46.037,48 €.
 - Total: 265.263,57 €
- **Duración del contrato:** CINCO (5) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha **comprobado** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

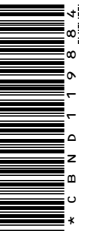
Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, FCC AQUALIA, S.A. Zona I (C.I.F. A-26019992), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN DE
DAR CUENTA Puntuación Criterios Juicio Valor,
APERTURA PRPOPOSICIONES/CLASIFICACIÓN DE
OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.961,30 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**CERTIFICO CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*